

PSA FINANCE ARGENTINA

**CIA FINANCIERA S.A Y/O ROMBO CIA. FINANCIERA S.A. Y/O BBVA BANCO FRANCES S.A.
Y/O VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES COMPAÑIA**

FINANCIERA S.A.

POR

W. FABIAN NARVAEZ

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 13 de Junio de 2019, a partir de las 14:00 horas, 6 unidades por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA CIA FINANCIERA S.A Y/O ROMBO CIA. FINANCIERA S.A. Y/O BBVA BANCO FRANCES S.A. Y/O VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Acreeedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: AC798HU, RENAULT, NUEVO LOGAN PRIVILEGE 1.6 16V, 2018; JZN151, FORD, FIESTA KINETIC DESIGN TREND, 2010, en el estado que se encuentran y exhiben del 5 al 7 de Junio de 10 a 18 hs, Sábado 8 de Junio de 9 a 13 hs. y del 10 al 12 de Junio de 10 a 18 horas en calle 1° de Mayo N°2071, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Puesta en marcha 12 de Junio a las 14 horas en el mismo domicilio; MZP419, RENAULT, KANGOO CONFORT 1.6 CD AA DA SVT 1PL. 600 KG., 2013; AC533QB, CHEVROLET, ONIX 1.4 NLT, 2018; en el estado que se encuentran y exhiben del 5 al 7 de Junio de 10 a 18 hs, Sábado 8 de Junio de 9 a 13 hs. y del 10 al 12 de Junio de 10 a 18 horas, en calle Mitre N°1459, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Puesta en marcha 11 de Junio a las 14 horas en el mismo domicilio; AA530JM, RENAULT, DUSTER OROCH DYNAMIQUE 1.6, 2016, en el estado que se encuentran y exhiben del 5 al 7 de Junio de 10 a 18 hs, Sábado 8 de Junio de 9 a 13 hs. y del 10 al 12 de Junio de 10 a 18 horas, en calle Zeballos N°1944, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Puesta en marcha 11 de Junio a las 10 horas en el mismo domicilio; AB720OH, VOLKSWAGEN, GOL TREND 1.6 MSI, 2017, en el estado que se encuentran y exhiben del 5 al 7 de Junio de 10 a 18 hs, Sábado 8 de Junio de 9 a 13 hs. y del 10 al 12 de Junio de 10 a 18 horas, en calle 9 de Julio N°1647, ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Puesta en marcha 12 de Junio a las 14 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos diez mil (\$10.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta.- Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el

importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e Iva, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.-La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a BACS Banco de Credito y Securitizacion S.A. y/o Psa Finance Argentina Cia Financiera S.A y/o Rombo Cia. Financiera S.A. y/o BBVA Banco Frances S.A. y/o Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 20 de Mayo de 2019.-

\$ 385 391345 May. 24

**COOPERATIVA TELEFÓNICA Y
DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS
DE SALTO GRANDE LIMITADA**

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE AGUA
POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS
DE SALTO GRANDE LIMITADA

FUSIÓN POR INCORPORACIÓN

(Publicación art. 5° Res. N° 100/90 Ministerio del Interior).

A) 1.- Cooperativa incorporante: Cooperativa Telefónica y de Otros Servicios Públicos de Salto Grande Limitada, matrícula N° 15.357, CUIT 30-52166189-1.

2.- Cooperativa incorporada: Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Salto Grande Limitada, matrícula N° 9.562, CUIT 30-59965956-7.

B) 1.- Valuaciones a fecha 31/12/2018 de la Cooperativa incorporante "Cooperativa Telefónica y de Otros Servicios Públicos de Salto Grande Limitada": Activo \$ 4.691.677,86; Pasivo \$ 431.849,88.

2.- Valuaciones a fecha 31/12/2018 de la Cooperativa incorporada "Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Salto Grande Limitada": Activo \$ 2.261.462,76; Pasivo \$ 765.160,68.

C) 1.- Fecha del Compromiso Previo de Fusión por Incorporación: celebrado el 11.01.2019.

2.- Aprobado por la cooperativa incorporante por Asamblea Extraordinaria de fecha 07.03.2019.

3.- Aprobado por la cooperativa incorporada por Asamblea Extraordinaria de fecha 07.03.2019.-

\$ 135 391125 May. 24 May. 28

MUNICIPALIDAD DE

AVELLANEDA

CITACION

La Municipalidad de Avellaneda cita y emplaza en el marco del Decreto Municipal N° 550/17, Ley Pcial. N° 11.856 y Ord. N° 1708/14, a quienes sean titulares registrales y/o a quienes éste hubiere denunciado como adquirente en relación a los vehículos que se detallan seguidamente, a fin de que concurran ante el Juzgado Municipal de Faltas sito en Calle 13 N° 492 de la ciudad de Avellaneda (Sta. Fe) hasta el día 31 de mayo de 2019 a las 09:00 hs. a efectos de ejercer su derecho de recuperar el vehículo retenido previa cancelación total de la deuda devengada y presentación de la documentación exigida por el art. 10 Dec. 0362/09, transcurrido dicho término se procederá a su compactación y/o a algunos de los procedimientos previstos en la Ley citada; a continuación, se detallan los Dominios de las motocicletas y/o ciclomotores comprendidos en este proceso: 136-AKC; S/DOMINIO MARCA KAWASAKI, COLOR ROJO; S/DOMINIO MARCA HONDA, COLOR NEGRO; S/DOMINIO MARCA CORVEN, COLOR ROJO Y GRIS; S/DOMINIO MARCA MOTOMEL, COLOR BLANCO; 165-HZS; 809-HBS; 120-CPE; S/DOMINIO MARCA HONDA, COLOR NEGRO; 197-KMM; 288-GFF; 611-CZS; S/ DOMINIO MARCA APPIA, COLOR NEGRA; S/ DOMINIO MARCA JUKI; S/ DOMINIO MARCA KAWASAKI, COLOR MARRON; S/ DOMINIO MARCA GUERRERO, COLOR GRIS Y NEGRO; S/

DOMINIO MARCA ZANELLA, COLOR ROJA Y NEGRA; S/ DOMINIO MARCA ZANELLA, COLOR GRIS Y NEGRO; S/ DOMINIO MARCA KELLER, COLOR OCRE; S/ DOMINIO MARCA HONDA; S/ DOMINIO MARCA GUERRERO, COLOR ROJO; S/ DOMINIO MARCA JINCHENG, COLOR AZUL; S/ DOMINIO MARCA IMSA, COLOR NEGRO; S/ DOMINIO MARCA ZANELLA, COLOR LILA; S/ DOMINIO MARCA MONDIAL, COLOR FUCSIA; S/ DOMINIO MARCA MOTOMEL, COLOR GRIS; 244-GFF; 274-ERE; 621-GPR; 975-GOQ; 328-CXE; 069-CTZ; 683-DLM; 580-GWE; 350-IVK; 069-CPE; 303-ERE; 363-GCS; 779-EUV; 831-GYB; 537-EUV; 231-JUS; 277-ERE; 504-DUG; 207-DDH; 432-GVV; 334-JCB; 721-IBV; 044-ERE; 160-HPM; 744-DFD; 023-HPM; 346-IFX; 865-EES; 827-CKF; 105-CQN; 839-EAC; 797-CYW; 324-DDH; 933-EKR; 851-CWU; 540-HXF; 946-IMR; 665-DLM; 769-DUG; 034-HPM; 957-HAI; 629-HDK; 309-BMZ; 892-GVF; 834-DLM; 111-CPE; 364-JDI; 836-EVN; S/ DOMINIO MARCA ZANELA, COLOR ROJO Y NEGRO; 610-DRH; 754-DRH, 345-EGK; S/ DOMINIO MARCA MOTOMEL, COLOR GRIS Y ROJO; S/ DOMINIO MARCA APPIA, COLOR GRIS; 367-CPE; S/ DOMINIO MARCA KIKAI, COLOR BLANCO; S/ DOMINIO MARCA APPIA, COLOR GRIS; S/ DOMINIO MARCA YAMAHA, COLOR ROJO; 882-EAC; 328-AIL; 387-EGC; 789-GPR; 392-IIW; 658-CCA; 486-DXA; 361-CQN; 245-GTZ; 523-DRH; 761-HAI; 083-DXA; 528-DLM; 928-BJD; 060-HLZ; 906-GMW; 722-JRM; 603-DRH; 274-IFX; 239-DYJ; 483-EGK; 625-GOE; 649-DJC; 922-ENF; 826-HBS; 735-HIV; 341-IVK; 425-AJC; 179-IKU; S/ DOMINIO MARCA ZANELLA, COLOR AZUL Y NEGRO; S/ DOMINIO MARCA ZANELLA, COLOR ROJO Y NEGRO; S/ DOMINIO MARCA IMSA, COLOR ROJO; S/ DOMINIO MARCA GUERRERO, BLANCO Y VERDE; S/ DOMINIO MARCA ZANELLA, COLOR NEGRO; S/ DOMINIO MARCA GUERRERO, COLOR NEGRO; S/ DOMINIO MARCA ZANELLA, COLOR NEGRO; S/ DOMINIO MARCA BRAVA, COLOR ROJO; S/ DOMINIO MARCA SUZUKI, COLOR NEGRO; S/ DOMINIO MARCA YAMAHA, COLOR AZUL; S/ DOMINIO MARCA ZANELLA, COLOR NEGRO; 448-EGK; S/ DOMINIO MARCA HONDA, COLOR GRIS; S/ DOMINIO MARCA ZANELLA, ROJO; S/ DOMINIO MARCA MOTOMEL, COLOR NEGRO; S/ DOMINIO MARCA GUERRERO, COLOR GRIS; S/ DOMINIO MARCA IMSA, COLOR AZUL; S/ DOMINIO MARCA ZANELLA, COLOR AZUL; S/ DOMINIO MARCA MOTOMEL, COLOR BLANCO; S/ DOMINIO MARCA MONDIAL, COLOR NEGRO Y ROJO; S/ DOMINIO MARCA ZANELLA, COLOR AMARILLO Y NEGRO; S/ DOMINIO MARCA JINCHENG, COLOR NEGRO; 644-DLM; 405-GTZ; 599-EKM; 637-DUG; 897-IBV; 480-JWX; 195-HZS; 250-HZS; S/ DOMINIO MARCA GARELLI, COLOR ROJO; 806-KBA; 760-DUG; 403-BYJ; 650-FBH; 993-EVN; 804-CSY; 568-AKN; 784-GPR; 352-IVK; 892-CSY; 279-CGR; 342-GTZ .-

\$ 2000 388753 May. 24 May. 30

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

NOTIFICACIÓN

Por disposición del señor Juez de Faltas a cargo del Juzgado N° 4 de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ISAME, FRANCO EXEQUIEL s/Acta de Infracción 101475153 del 10/11/2017 en Pte. Perón 4500 de Santa Fe, (19:16 hs.) por infracción a los art. 72 (falta de licencia de conducir), 96 (falta de espejos), 101 (falta de chapa patente) y 132 (circular con tarjeta verde vencida) de la Ord. 7882 – Resolución 749/2018, se ha dictado la Resolución N° 749 que dispone: Santa Fe, 22 de Octubre de 2018. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Condenar a Isame, Franco Exequiel, D.N.I. N° 41.513.842, domiciliado en Pje. Cullen S/N, Santa Fe, por infracción a los arts. 72, 96, 101 y 132 de la Ord. N° 7882, por acta 101475153, al pago de una Multa de Pesos Siete Mil Quinientos Setenta y Cinco (\$ 7.575), mas gastos de grúa (\$ 230), sellado (\$ 35), notificaciones (\$ 8) y estadía desde la fecha de retención 10/11/17 al 08/08/2018 inclusive (\$ 11.674) La que deberá pagarse en el plazo de Tres (3) Días desde la notificación de la presente.

Dicha suma, en caso de falta de pago en el plazo indicado, devengará intereses de ley. 2) Si fuere necesario expídase título ejecutivo por la suma total líquida detallada, que se remitirá al Departamento de Apremios Fiscales, para la ejecución del crédito, de conformidad con lo dispuesto por la ley N° 5066 y sus modificatorias (art. 22 C.P.M.F.). - 3) Notifíquese, expídase copia y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Caprio Ana María, Jueza de Faltas.. Lo que se publica a los eActos legales en el Boletín Oficial. - Santa Fe, 10 de mayo de 2019. - Dr. Guillermo Mingarini – Juez de Faltas.

\$ 70 391082 May. 24

Por disposición del señor Juez de Faltas a cargo del Juzgado N° 4 de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/GRISMADO STELLA MARIS s/acta de infracción N° 01412005 del 14/06/2017 en Av. Pte. Perón 4.200 de Santa Fe, (16.00 hs.) por infracción a los arts. 101 (circular sin chapa patente), 72 (circular sin licencia), 133 (circular sin documentación del vehículo) de la Ord. 7.882, se ha dictado la Resolución N° 591 que dispone: Santa Fe, 7 de Agosto de 2018. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Condenar a Grismado Stella Maris D.N.I. N° 26.343.007 domiciliado en calle Gaboto 3.900 de Santa Fe, por infracción a los arts. 101, 72 y 133 de la Ordenanza N° 7882, por acta N° 101412005, alpaga de una Multa de Pesos Siete Mil Cuatrocientos (\$ 7.400), más gastos de traslado (\$ 230), sellado (\$ 35), notificaciones (\$ 8) y estadía desde la fecha de la retención al 07/02/2018 inclusive (\$ 8.368), lo que hace un Total de pesos dieciséis mil cuarenta y uno (\$ 16.041). La que deberá pagarse en el plazo de Tres (3) Días desde la notificación de la presente. Dicha suma, en caso de falta de pago en el plazo indicado, devengará intereses de ley. 2) Si fuere necesario expídase título ejecutivo por la suma total líquida detallada, que se remitirá al Departamento de Apremios Fiscales, para la ejecución del crédito, de conformidad con lo dispuesto por la ley N° 5066 y sus modificatorias (art. 22 C.P.M.F.). 3) Notifíquese, expídase copia y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Caprio Ana María – Jueza de Faltas. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. - Santa Fe, 10 de mayo de 2019. - Dr. Guillermo Mingarini, Jueza de Faltas.

\$ 70 391089 May. 24

COMUNA DE BELLA ITALIA

OBRA PAVIMENTO EN BARRIO INDEPENDENCIA

(Calle Belgrano, desde Rivadavia hasta Normando Corti y Calle Rivadavia, desde Juan Manuel de Rosas hasta Avda Los Inmigrantes).

Que en cumplimiento de Ordenanza N° 558/2019, el plazo total de ejecución de la obra está previsto en veinticuatro (24) meses contados desde la fecha de iniciación de trabajos. Que el costo total de la obra asciende a Pesos (\$ 2.493.140,10) Dos millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento cuarenta c/10/100. Que el costo es de Pesos (\$ 4.545,74) Cuatro mil quinientos cuarenta y cinco c/74/100 por metro línea) de frente y puede ser abonado de la siguiente forma:

CONTADO:

Pesos (\$ 4.545,74) Cuatro mil quinientos cuarenta y cinco c/74/100 por metro lineal de frente de los lotes beneficiados, en un solo pago, con vencimiento del 1 al 10 del mes inmediato posterior al inicio de la obra.

FINANCIADO:

Para las propiedades que tienen hasta 30 metros lineales frente a la Obra, hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales, consecutivas y actualizables mensualmente en un todo de acuerdo a la variación del Índice de la construcción de la Cámara Argentina de la Construcción.

Para las propiedades que tienen más de 30 metros lineales frente a la Obra, hasta en cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales, consecutivas y actualizables mensualmente en un todo de acuerdo a la variación del Índice de la construcción de la Cámara Argentina de la Construcción.

Que se encuentra en la Secretaria de la Comuna el plano del trazado de la obra de la citada Ordenanza. La Comisión Comunal de Bella Italia, informa que practicará una liquidación preventiva notificando a los contribuyentes para una completa información y que en forma previa a la ejecución de la obra, y por el período de 10 (diez) días hábiles administrativos y desde la fecha de apertura los propietarios podrán oponerse al Fíjese como fecha de apertura de Registro de Oposición el día 27 de Mayo del año 2019.

\$ 109,80 391122 May. 24 May. 27
